



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00188-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido JUAN EMER NAGLES RENTERÍA en contra de ERSÓN DOMINGO HINESTROZA, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 27 de noviembre 2023, la parte demandante anexa documentos relacionados con la notificación personal del demandado; sin embargo al realizarse un estudio minucioso de la misma, se observa que la dirección física a la cual fue enviada la notificación, es disímil a la manifestada en el escrito de la demanda y a la autorizada por el Despacho en el auto que admite, en ese orden de ideas, se requiere a la parte activa para que aclare dicha situación y si es del caso allegue la notificación al demandado a la dirección autorizada por esta Judicatura.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 205
Hoy 05 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2023-00188-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a85586d804db4fc77d61f88ae0186a4dacc249a2cc37b5be6fe0f8c13b6a9e**

Documento generado en 04/12/2023 03:57:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>